



LAGOS
DE MORENO
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Lagos de Moreno, Jalisco a 17 de mayo de 2022

8va. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AÑO 2022

Punto No. 5

SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EL INFORME DE LAS COMPRAS DIRECTAS REALIZADAS Y PODER CONTINUAR CON EL PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DECLARADO COMO PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2020. COMPRAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IV.



Asunto: Se solicitan compras emergentes por el COVID-19.
Lagos de Moreno, Jalisco, a 28 de abril de 2022

C. Juan Manuel Luna Veloz
Director De Adquisiciones y Proveduría
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente.

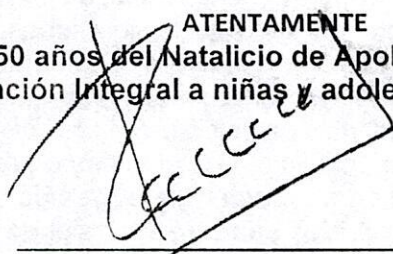
Por medio del presente reciba un cordial saludo, y solicito de la manera más atenta y de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 93 del Reglamento de de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco como director de Adquisiciones y Proveduría, se dé continuidad a las compras emergentes referente a la pandemia del Covid-19 que nos acontece hasta el día de hoy en nuestro país, y poder continuar con el protocolo de medidas de higiene derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19 declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo del año en 2020.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 73 fracción IV y 73 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, pido se realicen los tramites y procedimientos correspondientes y se adjudique directamente al (los) proveedor (es), que cumpla (n) con la mejor opción en condiciones de calidad, servicio, precio, condiciones de pago y oportunidad. Así mismo se de conocimiento al Comité de Adquisiciones en su próxima Sesión.

Sin más por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

“150 años del Natalicio de Apolonio Moreno”
“2022 año de la Atención Integral a niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco”



LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

PROVEEDURÍA Y ADQUISICIONES
RECIBIDO
28 ABR. 2022
MUNICIPIO 1921-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO





Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracciones I, XXI, 27 numeral 1, 34, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la numeral 1 fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la encargada de llevar a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente, lo anterior conforme lo estipula la fracción VII numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Tomando en cuenta la petición presentada por el Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, ante esta Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Adquisiciones y Proveduría, solicitando la adjudicación directa de los bienes solicitados, por existir excepción a la licitación contemplada por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Jalisco, en su artículo 73, fracción IV, que la letra dice "no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para **atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias**"...; siendo la medida de la urgencia, el contar con el material necesario y suministrarlo a las áreas que integran el gobierno municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, a la brevedad posible, para la prevención del COVID-19, por ser responsabilidad de todos los centros de atención salud en el rango de su competencia, verificar y gestionar la disponibilidad de insumos y equipo, para la prevención y evitar la propagación del virus.



V.- En ese tenor, el área requirente y la unidad centralizada de compras determinan en llevar a cabo la adjudicación directa sobre la adquisición de gel antibacterial y tapetes sanitizantes; a los siguientes proveedores quienes ofertaron las mejores condiciones en calidad, servicio, precio, condiciones de pago y oportunidad en el abastecimiento de lo solicitado.

COMPRAS POR COVID-19

PROVEEDOR	MATERIAL	REQUISICION	IMPORTE
Alejandra Garcia Estrada	310 Lts. Gel Antibacteria (Alcohol 90°), 60 Pzas. Tapetes Sanitizantes	6894	37,584.00
			\$ 37,584.00

Línea Comercial Grezman, SA de CV	1,000 Lts Gel Antibacterial (Alcohol 70°)	6850	41,760.00
			\$ 41,760.00

Comercializadora y Proveedora CELIC, SA de CV	285 Lts Gel Antibacterial	8502	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	8503	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	8504	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	8505	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	8506	23,200.00
			\$ 116,000.00

Total \$ 195,344.00

VI.- Considerando por el área requirente y la unidad centralizada de compras un monto máximo de: \$195,344.00 (Ciento noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de la octava etapa de compras ejercicio 2022, para la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

VII.- Si bien es cierto el artículo 74 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considera que las adjudicaciones directas que provengan de las excepciones de la fracción IV del artículo 73 de la Ley en mención, podrán ser autorizadas por el titular del ente público; dejando de que lo pueda realizar el Comité, dentro de sus atribuciones en la fracción IX del numeral 1 artículo 24 de la Ley.

VIII.- Por lo que, en virtud de las manifestaciones realizadas por el área requirente, sobre el adjudicarlo a los proveedores bajo Razón Social asentados en la fracción V del presente, se menciona que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del estudio de mercado realizado y cumplen con lo conveniente para adjudicarlo a cada uno de ellos, las adquisiciones diversas de Material de Prevención como lo es gel antibacterial y tapetes sanitizantes.



UCC/MLMJ/OJLPM/08/2022
A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA DE CUBREBOCAS

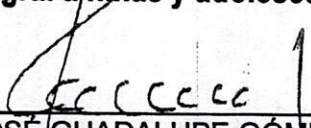
PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 73 fracción IV del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el suscrito Titular de la Unidad Centralizada de Compras, vista la solicitud del área requirente mediante la cual expone las circunstancias de su petición; y llevar a cabo las compras directas como emergentes con los siguientes proveedores:

1. Alejandra Garcia Estrada
2. Línea Comercial Grezman, S.A. de C.V.
3. Comercializadora y Provedora CELIC, S.A. de C.V.

SEGUNDO. - Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y engrósesse al Acta de Sesión en el expediente del proveedor.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la página web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE
"150 años del Natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la Atención Integral a niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"


LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DIRECTOR ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.


C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ



PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con todo respeto hago de su conocimiento una reseña cronológica de lo que nos acontece en estos momentos a nivel mundial mencionando a continuación lo siguiente:

I.- En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inicio un brote de neumonía denominado coronavirus COVID-19 que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversos países, entre los que se encuentra el nuestro.

II.- La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro que el COVID-19 adquiere el carácter de pandemia, enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas, por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.

III.- El Consejo de Salubridad General, emitió el "ACUERDO" por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el cual establece que, se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

IV.- La Secretaría de Salud, emitió el "ACUERDO" por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2; por lo que vista la emergencia en la que nos encontramos.

V.- La organización Mundial de la Salud (OMS), declara el día 11 de marzo del 2020 que el COVID-19, adquiere el carácter de pandemia, enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y por tanto, la integridad de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos ojos, nariz o boca.

VI.- Mediante acuerdo de publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020 la Secretaria de Salud del Gobierno de la Republica establece estableció medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, ordenando la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del SARS-CoV2 en la comunidad.

VII.- Que el 20 de abril de 2020, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental emitió un acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, con vigencia para el periodo correspondiente entre el 20 de abril al 31 de mayo del 2020.

VIII.- Que el día 15 de enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Gobernador del Estado, publico los acuerdos DIELAG ACU 004/2021 DIELAG ACU 005/2021 en tanto esta Coordinación General de



Administración e Innovación Gubernamental emitió la circular CGAIG/COD/006/2021 disposiciones que establecen diversas medidas de seguridad sanitarias específicas para el aislamiento social de carácter general y obligatorio a efecto, contener y atender la emergencia sanitaria generada con motivo de la pandemia de COVID-19.

Por lo antes mencionado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra nos dice en su punto uno (1) ... *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados.*

Se gira atento oficio por un servidor al titular de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría para la compra de gel antibacterial y tapetes sanitizantes.

Así mismo se da cumplimiento con lo que establece el artículo 74 de la Ley respecto a lo señalado en su punto uno (1) que nos dice: *Las adjudicaciones directas deberán ser autorizadas por el Comité del ente público. Sin embargo, cuando se fundamente en la fracción IV del artículo anterior, podrán ser autorizadas por el titular del ente público, quien deberá, a su vez, rendir un informe al Comité de las contrataciones que se hayan celebrado en uso de la atribución conferida en este artículo en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que se haya autorizado la adjudicación respectiva.*

Se adjunta al presente informe de las compras:

COMPRAS POR COVID-19

PROVEEDOR	MATERIAL	FACTURA	REQUISICION	IMPORTE
Alejandra Garcia Estrada	310 Lts. Gel Antibacteria (Alcohol 90%), 60 Pzas. Tapetes Sanitizantes	B48F2446F0	6894	37,584.00
				\$ 37,584.00

Línea Comercial Grezman, SA de CV	1,000 Lts Gel Antibacterial (Alcohol 70")	1802E	6850	41,760.00
				\$ 41,760.00

Comercializadora y Proveedoradora CELIC, SA de CV	285 Lts Gel Antibacterial	A 1877	8502	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	A 1878	8503	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	A 1879	8504	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	A 1880	8505	23,200.00
	285 Lts Gel Antibacterial	A 1881	8506	23,200.00
				\$ 116,000.00

Total \$ 195,344.00





**LAGOS
DE MORENO**
AYUNTAMIENTO 1921-2024

**Asunto: Informe de compras con relación a la
Contingencia sanitaria del COVID-19
Lagos de Moreno, Jalisco a 06 de mayo de 2022**

Sin más por el momento, me despido de ustedes como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

**"150 años del Natalicio de Apolonio Moreno"
"2022 año de la Atención Integral a niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco"**

**LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**



REQUERIMIENTO DE COMPRA

DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

29 / ABRIL / 2022

Fecha : / / SERVICIOS INTERNOS

Área solicitante: _____

Nombre del Responsable: C. JORGE ANTONIO REYNOSO

Extensión: _____



LAGOS
DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

FOLIO
N° 06894

PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (especificaciones)	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL	LITROS	300
PRODUCTO	TAPETES SANITIZANTES	PZA	60

ANEXO MUESTRA

SI NO

OBSERVACIONES:

SE ANEXAN COTIZACIONES

SOLICITANTE

JEFE AUTORIZADO

Vo. Bo. TESORERÍA

DEPTO. PROVEDURÍA

CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL
RFC: MLM630725HU4

Cotización

lunes, mayo 02, 2022

ALEJANDRA GARCIA ESTRADA
RFC: GAEA880603VA9

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
300	GEL ANTIBCTERIAL	\$ 65.00	\$ 19,500.00
60	TAPETE SANITIZANTE	\$ 215.00	\$ 12,900.00
		SUB-TOTAL	\$ 32,400.00
		I.V.A.	\$ 5,184.00
		TOTAL	\$ 37,584.00



EL REY DE LA LIMPIEZA

RAZON SOCIAL: **JORGE ALBERTO SOLORZANO RIVAS**

RFC: **SORJ860312GE6**

CLIENTE: **MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

RFC: **MLM630725HUA**

Precios Productos			
Productos	Cantidad(L. Kg. Pza.)	Precio unitario	TOTAL
LITRO DE GEL ANTIBACTERIAL	300	\$ 65.50	\$ 19,650.00
TAPETE SANITIZADO	60	\$218.00	\$ 13,080.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 32,730.00
		IVA(16%)	\$5,236.80
		TOTAL =	\$37,966.80

Esta Cotización tiene Vigencia de 3 días hábiles a partir de su envío.

Hacer pedidos con un día de anticipación.

Servicio a domicilio Gratuito.

Los precios son por litro, kilo o pieza.

Todos los Bidones de 20L. o mas son al cambio (sino aplica costo extra). Los precios en esta cotización son por mayoreo (20L. O 20Kg. O Mas). Los precios de esta cotización pueden cambiar sin previo aviso.

Vendedor: Sergio Zendejas 4747478701

Los precios son mas IVA.

Local 5-E Interior Plaza Capuchinas en Lagos de Moreno Jalisco.

REQUERIMIENTO DE COMPRA

DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fecha : 28 ABRIL 2022
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Área solicitante: _____

Nombre del Responsable: ROBERTO ESCAMILLA

Extensión: _____



LAGOS

DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

FOLIO

N° 06850

PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (especificaciones)	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL	LOTE	1

ANEXO MUESTRA
SI NO

OBSERVACIONES:

SE ANEXAN COTIZACIONES

SOLICITANTE

JEFE AUTORIZADO

J. C. P. JUAN CARLOS PALOMINO
Vo. Bo. TESORERÍA

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DEPTO. PROVEEDURIA

LINEA COMERCIAL GREZMAN SA DE CV

RFC LCG210203TQ2

VENECIA 2033

CÓL ITALIA, GUADALAJARA C.P. 44658

GUADALAJARA, JAL

MEXICO

FECHA

mayo 01, 2022

NUMERO DE CLIENTE

5282

DATOS DE CLIENTE:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO

RFC MLM630725HU4

JUAREZ S/N CENTRO

MX

LAGOS DE MORENO, JAL. 47400, JAL MX

COTIZACION

Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio	Impuesto %	Total
GEL ANTIBACTERIAL	1	LOTE	\$ 36,000.00	16.00	\$ 36,000.00
Subtotal del pedido:					\$ 36,000.00
Total antes del impuesto:					\$ 36,000.00
Importe total del impuesto:					\$ 5,760.00
Importe total:					\$ 41,760.00



LUIS MIGUEL GALVAN JARAMILLO
RFC:GAJL8003136C6 DOMICILIO: PORTA VERONA #108 PORTA FONTANA CP 37134 LEON, GTO. Teleno 477 22 40 941

Receptor: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL RFC:
MLM630725HUA Domicilio:
JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COL.
CENTRO

AT'N C.P. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
PRESENTE

Por medio del presente nos permitimos presentar cotizacion, de acuerdo a lo solicitado.

CANTIDAD	PRODUCTO	P.UNITARIO	TOTAL
1	LOTE DE GEL ANTIBACTERIAL	\$ 36,225.00	\$ 36,225.00
		SUB-TOTAL	\$ 36,225.00
		IVA	\$ 5,796.00
		TOTAL	\$ 42,021.00

Vigencia 10 días.

ATENTAMENTE:
LUIS GALVAN
REPRESENTANTE LEGAL.

CIREPLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RFC. CETL7711091G0

CIREPLAS
De México

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

RFC:

MLM630725HUA

CALLE:

JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COL. CENTRO

COTIZACION:

MAYO 2022

AT'N C.P. JUAN MANUEL LUNA VELOZ

PRESENTE

Por medio del presente nos permitimos presentar cotizacion, de acuerdo a lo solicitado.

CANTIDAD	PRODUCTO	P.UNITARIO	TOTAL
1	LOTE GEL ANTIBACTERIAL	\$ 36,480.00	\$ 36,480.00
			\$ -
		\$ -	\$ -
		SUB-TOTAL	\$ 36,480.00
		IVA	\$ 5,836.80
		TOTAL	\$ 42,316.80

ESPERANDO QUELOS PRECIOS SEAN DE SU AGRADO. QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O PREGUNTA.

ANTONIO VAZQUEZ

REQUERIMIENTO DE COMPRA

DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fecha : 25 / ABRIL / 2022
Área solicitante: DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Nombre del Responsable: ROBERTO ESCAMILLA

Extensión: _____



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

FOLIO
N° 8502

PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (especificaciones)	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL	LOTE	1

ANEXO MUESTRA
SI NO

OBSERVACIONES:

SE ANEXAN COTIZACIONES

SOLICITANTE	JEFE AUTORIZADO	Vo. Bo. TESORERÍA	DEPTO. PROVEEDURIA

COTIZACION

COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA CELIC S.A. DE C.V.
RFC: CPC190208HQ4

FECHA: 02/05/2022

CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL
RFC. MLM630725HU4
DIRECCION: JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COLONIA: CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LOTE DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 20,000.00
		I.V.A.	\$ 3,200.00
		TOTAL	\$ 23,200.00

*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

QUEDO ATENTO A SU PEDIDO.

REQUERIMIENTO DE COMPRA
DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

FOLIO
N° 8503

Fecha: 26 ABRIL 2022
Área solicitante: DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Nombre del Responsable: ROBERTO ESCAMILLA
Extensión: _____

PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (especificaciones)	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL	LOTE	1

ANEXO MUESTRA

SI NO

OBSERVACIONES:

SE ANEXAN COTIZACIONES

SOLICITANTE

JEFE AUTORIZADO

Vo. Bo. TESORERÍA

JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DEPTO. PROVEEDURIA

COTIZACION

COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA CELIC S.A. DE C.V.
RFC: CPC190208HQ4

FECHA: 02/05/2022

CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL
RFC. MLM630725HU4
DIRECCION: JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COLONIA: CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LOTE DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 20,000.00
		I.V.A.	\$ 3,200.00
		TOTAL	\$ 23,200.00

*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

QUEDO ATENTO A SU PEDIDO.

REQUERIMIENTO DE COMPRA

DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fecha : 27 ABRIL 2022
Área solicitante: DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Nombre del Responsable: ROBERTO ESCAMILLA

Extensión: _____



LAGOS DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

FOLIO

N° 8504

PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (especificaciones)	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL	LOTE	1

ANEXO MUESTRA

SI NO

OBSERVACIONES:

SE ANEXAN COTIZACIONES

SOLICITANTE

JEFE AUTORIZADO

J. C. P. JUAN CARLOS PALOMINO
Vo. Bo. TESORERÍA

C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
DEPTO. PROVEEDURIA

COTIZACION

COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA CELIC S.A. DE C.V.
RFC: CPC190208HQ4

FECHA: 02/05/2022

CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL
RFC. MLM630725HU4
DIRECCION: JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COLONIA: CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LOTE DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 20,000.00
		I.V.A.	\$ 3,200.00
		TOTAL	\$ 23,200.00

*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

QUEDO ATENTO A SU PEDIDO.

REQUERIMIENTO DE COMPRA
DE PRODUCTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

FOLIO
N° 8505

Fecha : 28 / ABRIL / 2022
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Área solicitante: _____
Nombre del Responsable: ROBERTO ESCAMILLA
Extensión: _____

PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (especificaciones)	UNIDAD	CANTIDAD
PRODUCTO	GEL ANTIBACTERIAL		LOTE 1

ANEXO MUESTRA: SI NO

OBSERVACIONES: SE ANEXAN COTIZACIONES

SOLICITANTE	JEFE AUTORIZADO	Vo. Bo. TESORERÍA	DEPTO. PROVEEDURIA

COTIZACION

COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA CELIC S.A. DE C.V.
RFC: CPC190208HQ4

FECHA: 02/05/2022

CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL
RFC: MLM630726HU4
DIRECCION: JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COLONIA: CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LOTE DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 20,000.00
		I.V.A.	\$ 3,200.00
		TOTAL	\$ 23,200.00

*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

QUEDO ATENTO A SU PEDIDO.

COTIZACION

COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA CELIC S.A. DE C.V.
RFC: CPC190208HQ4

FECHA: 02/05/2022

CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL
RFC. MLM630725HU4
DIRECCION: JUAREZ ESQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N COLONIA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JAL.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LOTE DE GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 20,000.00
		I.V.A.	\$ 3,200.00
		TOTAL	\$ 23,200.00

*PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

QUEDO ATENTO A SU PEDIDO.

